

**Buenos Aires**, dieciséis de octubre de 2012

**Visto:** las notas del Director de Informática y Tecnología n° 096 y 109/12, solicitando la contratación de un colaborador; y

**Considerando:**

Mediante las notas citadas en el Visto se requiere dar trámite a una nueva contratación del Ingeniero Néstor Luis OLIVERA, por un plazo de tres (3) meses, y con un pago mensual de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,00), para participar en actividades de relevamiento, análisis e implementación de diversos módulos del Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales, Sistema Integral Electoral Digital y Unidad de Gestión Documental Administrativa; así como actividades de operaciones.

La ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos (Decreto n° 60/2008, BOCBA n° 2873).

El área Contaduría dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto ha efectuado la correspondiente afectación preventiva de fondos.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado con la Sra. Asesora Jurídica,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

- 1. Aprobar** una locación de servicios profesionales con el Ingeniero Néstor Luis OLIVERA, DNI 17.575.330, por el plazo de tres (3) meses a partir del 1° de octubre de 2012, y con un valor total de TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 36.000), a efectivizarse en tres cuotas consecutivas de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura conformada por el Director de Informática y Tecnología.
- 2.** La contratación tendrá por **Objeto** realizar actividades de análisis y testeado sobre el Sistema Integral Electoral Digital; la construcción del Sistema para la Unidad de Gestión de Documentación Administrativa e incorporaciones funcionales y adaptaciones sobre el Sistema de Expedientes Judiciales (SGEJ); también deberá realizar las actividades de operaciones: gestión y ejecución del soporte técnico y la atención de incidentes y consultas; cobertura multimedia de eventos y audiencias; optimización y evolución del Sitio Web Oficial TSJ CABA; planificación/ejecución evolutiva y mantenimiento del hardware y software de ofimática instalados en los puestos de trabajo;

puesta en marcha y mantenimiento de la Gestión Documental Integrada; y otras tareas a demanda y requerimiento de la DIT y de los Usuarios.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. **Mandar** se registre.

**Firmado:** Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

**RESOLUCIÓN N° 71/2012**